

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21032 VALENCIA

D./Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 213/2010 en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de entidad Construcciones Francisco Ascó S.A., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031157-1